

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (27) septiembre de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2022-01209

Conforme a la solicitud que precede, se dispone:

- Adicionar el auto de fecha 23 de enero de 2023, en el sentido de indicar que el límite de la cautela indicada en el Num 2° es la suma de 120.000.000M/Cte.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
La providencia anterior se notifica en el ESTADO
No. <u>54</u> Hoy <u>28-09-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario

ptg